



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El conflicto docente, excesivamente dilatado en el tiempo, si bien con características más ordenadas y pacíficas que en otras provincias ha dejado una secuela lamentable.

Los alumnos y estudiantes rionegrinos perdieron quince días de clases en un gran porcentaje, puesto que la medida de fuerza del sector contó con un alto acatamiento.

Más allá de las consideraciones por las cuales podemos aceptar el derecho de los trabajadores a manifestar su disconformidad ante un descuento salarial, como así también las razones del Consejo Provincial de Educación para mantenerse firme en su política de descuentos, lo real es que los mayores afectados, los "Rehenes Sociales" de este conflicto son los alumnos y estudiantes de nuestra provincia, ya que si bien existe legislación que ampara su derecho a la educación (artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño ley 23849) por su particular ubicación en la trama social y el hecho de no estar agremiados no suelen tener la posibilidad de una participación más activa y un poder negociador concreto en algo que les concierne profundamente.

La reanudación de la paritaria docente ha sido un gran alivio para todos los sectores involucrados y para la sociedad rionegrina toda, sin embargo todavía es un hecho conflictivo el saber qué pasará con los días caídos.

Los hechos reflejan una puja pareja entre la postura gremial (el recupero salarial de los mismos o sea "No a los descuentos por días no trabajados") y la del titular del Consejo Provincial de Educación (si no se trabaja no se cobra).

Estando así las cosas es fácil observar que el "convitado de piedra" de esta situación sigue siendo el alumno rionegrino.

En todos los hogares de la provincia se ha vivido la situación que podría llegar a repetirse sino avanzan las negociaciones y el perjuicio que la cantidad de días sin actividad escolar ha generado.

No sólo se pierde valioso tiempo de aprendizaje, así como el benéfico influjo que el contacto con el particular ambiente de las aulas impregna al espíritu joven, sino que los alumnos pueden experimentar un estado de apatía, desprotección e inseguridad que menoscabarían su respeto a la institución educativa, sus maestros y autoridades y aún la convicción acerca de la convivencia de aprender en una sociedad que no parece priorizar estas cuestiones.

Sería de lamentar también el riesgo de que a los ojos infantiles decrezca la fe en las instituciones democráticas y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en sus legítimos representantes para resolver situaciones que afectan a sectores sociales vulnerables, ante la aparente inercia con que el conflicto se viene desarrollando.

Por todo lo expuesto y como una forma de rescatar en la medida de lo posible, al alumno de esta indeseable situación, y por ello:

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- arbitre las medidas necesarias para lograr restituir las horas caídas en los establecimientos educativos de la provincia, con dictado de clases y recupero de los temas no dictados, asegurando el cumplimiento de los programas respectivos.

Artículo 2°.- De forma.